



RESOLUCION. No. R-3030-2010

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES. San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día veintiséis de julio del año dos mil diez.

Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Costa Rica, en concordancia con las políticas definidas por el Consejo Universitario en el Eje 4. Gestión Universitaria, tema 4.1. Administración y Planificación, Política 4.1.1. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario, está inmersa en un proyecto de universidad digital.

2. Que la iniciativa de Universidad Digital (U-digit@I) promueve el uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TICs) para el desarrollo de los sistemas de información institucionales a la comunidad universitaria como soporte de las funciones sustantivas de la Institución, definiendo un conjunto de estándares y criterios para su construcción, el establecimiento de marcos integrados de trabajo permitiendo instaurar mecanismos dinámicos de comunicación y gestión para el quehacer universitario.

3. Que U-digit@I define la integración de los actuales y futuros desarrollos que existen en la Universidad, de forma que los sistemas de información y plataformas institucionales puedan compartir información y gestionar procesos en forma integrada y conjunta. Además, deberá manejarse por programas y proyectos, y presupuestada de igual forma, priorizando aquellos de mayor interés para la Universidad.

4. Que la iniciativa U-digit@I ha venido articulando esfuerzos que permiten de manera amigable y centralizada gestionar fácilmente una gran cantidad de opciones y necesidades por parte de los miembros dentro de la comunidad universitaria. La misma incluye elementos que van desde lo estratégico hasta lo operativo, en un marco colaborativo institucional entre los diferentes sistemas y plataformas de las unidades universitarias.

5. Que es de suma relevancia la conformación de un Programa para que se realice la gestión de proyectos de sistemas de información institucionales que mediante TICs agilicen las áreas de acción de la Universidad de Costa Rica adscritos a la Rectoría y en estrecha coordinación con el Centro de Informática, con la capacidad necesaria para gestionar aquellas iniciativas de carácter institucional y de alto impacto para la Universidad.



6. La infraestructura de comunicaciones, servicios, valor agregado y afines necesarios que potencien la iniciativa de U-digit@l son brindados por el Centro de Informática el cual deberá garantizar la comunicación eficiente y efectiva de los funcionarios mediante correo electrónico, mensajería instantánea, telefonía, redes privadas virtuales, redes inalámbricas, virtualización y otros servicios críticos y de acceso universal que procuren la óptima gestión del quehacer universitario.

7. Que los recursos de información generados por la institución: bases de datos, datos, información, y sistemas son propiedad de la Universidad de Costa Rica, los funcionarios deben ser garantes de la calidad, seguridad y confidencialidad de los mismos, entendiendo plenamente sus roles y responsabilidades dentro de cada oficina, así como el funcionamiento de los sistemas de los cuales son usuarios. El acceso a la información no es irrestricto y debe ser mediada por solicitudes formales entre las diferentes dependencias garantes o custodios de información.

8. Que toda iniciativa en materia de Tecnologías de Información y comunicaciones se orientará hacia el cumplimiento de las políticas universitarias tomando como guía la mejora en las gestiones, y la rendición de cuentas basada en el uso de indicadores.

9. Que se deberá adoptar y aplicar la adecuación hecha por Universidad de Costa Rica de las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República para TI (Ej. Marco Estratégico, Proyectos Institucionales, Calidad y Seguridad), plan estratégico institucional y otras que se promulguen de acuerdo a sus competencias.

POR TANTO:

1. Formalizar la creación del Programa de Universidad Digital U-digita@l bajo el auspicio de la Rectoría y bajo la tutela del Comité Gerencial de Informática, el cual estará gestionado por la Comisión U-digit@l, formada por las personas que designe para tal efecto la Rectora o Rector,

2. Para la adecuada gestión y financiamiento de las iniciativas de sistemas de información institucionales en la Universidad de Costa Rica, se establecerán grupos de mejora en las diferentes Vicerrectorías. Estos grupos estarán encargados de elevar al Comité de U-digit@l todas las necesidades en materia de recursos y sistemas. Los grupos de mejora estarán conformados por representantes de cada oficina o área de las Vicerrectorías nombrando un coordinador o coordinadora encargado de ser el enlace con el Comité Gerencial de Informática.

3. Los funcionarios universitarios encargados de velar por la administración de los recursos institucionales deberán velar por la custodia de la información a nivel físico y lógico, así como asesorar a los desarrolladores de sistemas y plataformas con el fin de optimizar los diseños, la implantación, operación y mantenimiento en procura del dato único institucional.



4. Los sistemas informáticos tendrán como plataforma de base de datos la dictada por Comité de U-digit@l, misma que será de acatamiento obligatorio para la gestión en el área administrativa y siendo actualmente ORACLE. Así mismo, las herramientas de desarrollo deberán ajustarse al uso de licencia o bien de software libre, siempre y cuando no comprometan la seguridad ni la integración de la información.

5. La Rectoría, el Centro del Informática y la Unidad de Gestión de Proyectos apoyarán y contribuirán con el establecimiento de directrices institucionales, desarrollar y liderar las actividades que permitan potenciar, impulsar y participar en la promoción, aplicación y adopción de la computación, la informática y las áreas tecnológicas en el ambiente universitario.

6. Todo desarrollo informático en la Universidad de Costa Rica debe ser coordinado con el Programa de Universidad Digital, con el fin de evitar duplicidad de trabajos, lograr la integración, eficacia, eficiencia y efectividad de los sistemas informáticos.

Comuníquese a la comunidad universitaria.

Dra. Yamileth González García
Rectora.



RECTORIA